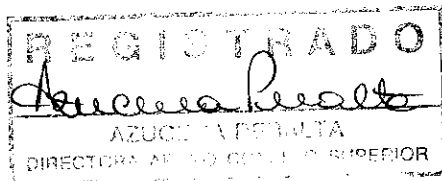




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 712/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Fernanda APAZA SEMBINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plazo establecido para la finalización de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 712/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

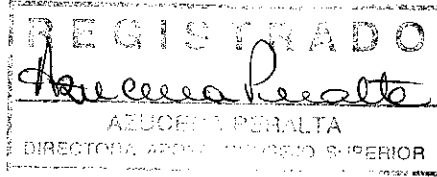
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 712/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la finalización de la carrera Especialización en



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Docencia Universitaria, a la alumna María Fernanda APAZA SEMBINELLI, Legajo N° 500308.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1007/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior